



V LEGISLATURA

INFORME DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

1

**Marzo – diciembre
de 2011**



V LEGISLATURA

PRESENTACIÓN

La Comisión de Salud y Asistencia Social, como **órgano de dictamen y análisis legislativo de carácter permanente**, tiene el reto de **consolidar los avances que se han obtenido en el Distrito Federal en cuanto a la protección de la salud de las personas y avanzar en diversos rubros** que permitan a la población que habita la Ciudad de México² acceder a los servicios de salud y asistencia social.



PRESENTACIÓN

V LEGISLATURA

Los temas sobre los cuales trabaja la Comisión de Salud y Asistencia Social en sus labores legislativas, atienden a las necesidades de la población, a la dinámica de cambio en la demanda de servicios de salud, la transición epidemiológica que vive la Ciudad de México y al compromiso de sus integrantes para contribuir en el mejoramiento del nivel de vida de las personas del Distrito Federal.



V LEGISLATURA

PRESENTACIÓN

Se toma como base también, lo señalado en el Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos para el Distrito Federal, las metas dispuestas en los Objetivos del Desarrollo del Milenio, lo establecido en ordenamientos internacionales en los rubros de salud y asistencia social, así como en el marco jurídico en esta materia de la Ciudad de México.



V LEGISLATURA

ACCIONES REALIZADAS



V LEGISLATURA

ASUNTOS DICTAMINADOS

De los asuntos que han sido avalados por el Pleno de la Asamblea Legislativa destacan los siguientes:

- **Prevención y Atención del Narcomenudeo**
- **Manejo de Animales de Compañía**
- **Programa de Semáforo Nutricional**
- **Acoso laboral**
- **Prevención de enfermedades derivadas del contacto con el asbesto**



V LEGISLATURA

ASUNTOS DICTAMINADOS

- **Presupuesto con perspectiva de salud pública**
- **Salud de mujeres en reclusión**
- **Fortalecimiento de la Ley de Voluntad anticipada**
- **Violencia en el entorno escolar**



V LEGISLATURA

ASUNTOS DICTAMINADOS

Narcomenudeo

Se reformó la Ley de Salud y la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia para otorgar la facultad a los Jueces de **conocer de los delitos de narcomenudeo** y fortalecer las atribuciones en materia de farmacodependencia.



V LEGISLATURA

ASUNTOS DICTAMINADOS

Con esas adecuaciones y con las reformas aprobadas por el Congreso de la Unión a la Ley Orgánica de la PGJDF, se cuenta **con un marco jurídico para atender el narcomedudeo** que ha ido crecido de manera exponencial en el Distrito Federal.



V LEGISLATURA

ASUNTOS DICTAMINADOS

Manejo responsable de animales de compañía

Con la finalidad de avanzar en **una nueva política sobre el manejo responsable de animales de compañía**, se impulsaron conjuntamente con esta Secretaría una serie de reformas a la Ley de Salud del Distrito Federal.



V LEGISLATURA

ASUNTOS DICTAMINADOS

Las reformas fueron **producto de un amplio trabajo y consenso** entre la Secretaría de Salud, organizaciones protectoras de animales y especialistas en el tema.

Finalmente se aprobó un documento que incluyó todas las observaciones de los sectores interesados, con **los siguientes temas:**



V LEGISLATURA

ASUNTOS DICTAMINADOS

- **Rectoría de la Secretaría de Salud en el aspecto normativo, a través de la emisión de lineamientos de operación.**
- **Cambio de imagen de las denominadas “perreras” para que sean Centros de Atención Canina operados por la Secretaría de Salud y Clínicas Veterinarias Delegacionales.**



V LEGISLATURA

ASUNTOS DICTAMINADOS

- **Requisitos mínimos de diversos procedimientos, entre los que destacan la promoción de la adopción, así como las campañas masivas, gratuitas y de carácter permanente de esterilizaciones de perros y gatos.**
- **Único método de sacrificio, cuando sea necesario, el de suministro de barbitúricos, la cual deberá ser con previa sedación y no utilizar más la electrocución.**



V LEGISLATURA

ASUNTOS DICTAMINADOS

Semáforo Nutricional

Con este nuevo Programa establecido en ley, la Secretaría de Salud y la SEDECO desarrollarán acciones para proporcionar en establecimientos que vendan bebidas y alimentos **la información nutricional de los alimentos y sus posibles riesgos para la salud.**



V LEGISLATURA

ASUNTOS DICTAMINADOS

Prevención y Atención del acoso laboral (Mobbing)

Se reformó la Ley de Salud para incorporar como una acción de salud mental, la prevención del acoso laboral **que incorpore la atención correspondiente a la víctima y agresor.**



V LEGISLATURA

ASUNTOS DICTAMINADOS

Prevención de enfermedades derivadas del contacto con el asbesto

También se reformó la Ley de Salud para la prevención de los daños ocasionados por el asbesto en la salud de las personas.



V LEGISLATURA

ASUNTOS DICTAMINADOS

El propósito de las reformas es poner énfasis precisamente en la **prevención de las enfermedades que se deriven del contacto con el asbesto**, a la vez de brindar atención a las personas que lo requieran, contemplando la referencia oportuna a las instancias especializadas.



V LEGISLATURA

ASUNTOS DICTAMINADOS

Control y vigilancia sanitaria en venta y alquiler de ropa

Se reformó la Ley de Salud para la realización de campañas permanentes sobre las **medidas de higiene que deben adoptarse en la venta, compra y alquiler de ropa**, para prevenir cualquier riesgo en la salud.



V LEGISLATURA

ASUNTOS DICTAMINADOS

Se contempla también que **la Agencia de Protección Sanitaria realice visitas a mercados públicos y centros de abasto** con la finalidad de verificar que cumplen con los lineamientos que para tal efecto se expidan respecto a la venta de ropa en general por parte de las autoridades correspondientes.



V LEGISLATURA

ASUNTOS DICTAMINADOS

Presupuesto con perspectiva de salud pública

Con la finalidad de abatir el déficit presupuestal de la Secretaría de Salud, se aprobaron reformas a la ley de Salud del Distrito Federal con los siguientes objetivos:



V LEGISLATURA

ASUNTOS DICTAMINADOS

- **Irreductibilidad del presupuesto en salud**, lo que implica que no podrá ser inferior al del año fiscal anterior.
- **Incremento del gasto del sector salud** cuando menos en la misma proporción en que se prevea el crecimiento del Producto Interno Bruto.



V LEGISLATURA

ASUNTOS DICTAMINADOS

- **La perspectiva de salud pública**, esto es, la obligación del Gobierno y la Asamblea Legislativa, para que asignen recursos tomando en cuenta criterios de cambios demográficos, la transición epidemiológica, el equipamiento, mantenimiento y desarrollo de infraestructura hospitalaria.
- **La promoción de la facturación cruzada**, es decir, el Gobierno deberá buscar mecanismos de coordinación con las entidades federativas para recuperar la inversión que se brinda en los servicios de salud en pacientes que no residen o habitan en el Distrito Federal.



V LEGISLATURA

ASUNTOS DICTAMINADOS

Salud de mujeres en reclusión

Para generar un marco jurídico para que el **derecho a la salud de las mujeres en reclusión sea garantizado y no se les niegue el acceso a este tipo de servicios** que son fundamentales para el mejoramiento de sus condiciones de vida, se aprobaron reformas a Ley de Salud que consisten en lo siguiente:



V LEGISLATURA

ASUNTOS DICTAMINADOS

- Será obligación llevar a cabo **campañas de medicina preventiva y de atención por el consumo de sustancias psicoactivas**, involucrando también a las hijas e hijos de las mujeres en reclusión.



V LEGISLATURA

ASUNTOS DICTAMINADOS

- También se tiene previsto que los centros femeniles de reclusión cuenten de forma permanente con **servicios médicos de atención integral de salud y módulos para facilitar el acceso oportuno, bajo consentimiento informado, a métodos anticonceptivos, anticoncepción de emergencia y a la Interrupción legal del embarazo.**



V LEGISLATURA

ASUNTOS DICTAMINADOS

- Se otorgan atribuciones a la Secretaría de Salud para **elaborar programas desde una perspectiva de género**, los cuales deberán realizarse dentro de los centros femeniles de reclusión y readaptación, los cuales contemplarán estudios de detección de enfermedades y atención de cáncer de mama y cervicouterino, así como de VIH/SIDA para quienes lo soliciten.



V LEGISLATURA

ASUNTOS DICTAMINADOS

- Una medida adicional es que se debe **garantizar que en los traslados de las personas internas en los centros de reclusión y readaptación al centro hospitalario que determine el propio Gobierno, se prevea el acompañamiento de personal médico calificado.**



V LEGISLATURA

ASUNTOS DICTAMINADOS

Fortalecimiento ley de Voluntad Anticipada

Con una reforma integral a la Ley de Voluntad Anticipada que se trabajó conjuntamente con la Secretaría de Salud del Distrito Federal, se contará con un marco jurídico que garantice el ejercicio del derecho a la libre elección de las personas respecto a la **negativa de someterse a medios, tratamientos o procedimientos médicos que pretenden prolongar de manera innecesaria su vida**, cuando por razones médicas sea imposible mantenerla de manera natural.



V LEGISLATURA

ASUNTOS DICTAMINADOS

Dentro de los nuevos elementos se encuentran los siguientes puntos:

- **Facilitar el otorgamiento de la voluntad de las personas para que en cualquier momento expresen su decisión de ser sometidas o no a medios, tratamientos o procedimientos médicos que pretendan prolongar su vida cuando se encuentre en etapa terminal y, por razones médicas, sea imposible mantenerla de manera natural.**



V LEGISLATURA

ASUNTOS DICTAMINADOS

- **Incorporar el Formato de Instrucciones de Cuidados Paliativos** a las disposiciones de la Ley, para que el enfermo terminal que no haya podido o no tenga las posibilidades de suscribir un **Documento de Voluntad Anticipada ante Notario Público**, pueda manifestar su voluntad en dicho **formato ante el personal de salud** sobre su decisión de ser sometidas o no a medios, tratamientos o procedimientos médicos que pretendan prolongar su vida.



V LEGISLATURA

ASUNTOS DICTAMINADOS

- **Reconocimiento de derechos de los enfermos en situación terminal**, resaltando dos de manera particular:
 - **El otorgar su consentimiento** informado por escrito **para la aplicación o no de tratamientos, medicamentos y cuidados paliativos adecuados a su enfermedad**, necesidades y calidad de vida.
 - **El de renunciar, abandonar o negarse en cualquier momento a recibir o continuar el tratamiento** que considere extraordinario.



V LEGISLATURA

ASUNTOS DICTAMINADOS

- **Se establece que los cuidados paliativos se basan en la nueva práctica en salud y el respeto,** en proporcionar atención por un equipo de salud y hacer que los avances médicos estén disponibles para que la población tenga la oportunidad de pasar al final de su vida con calidad, de manera incluyente, sin discriminación por edad, género, raza o creencia de la persona.



ASUNTOS DICTAMINADOS

V LEGISLATURA

Ley para la promoción de la convivencia libre de violencia en el entorno escolar

Para atender de manera integral el fenómeno del denominado Bullying, se aprobó la Ley para la promoción de la convivencia libre de violencia en el entorno escolar, la cual contiene como **principios rectores** el enfoque de derechos humanos, el interés superior de la infancia, la promoción de la cultura de la paz, la resolución no violenta de conflictos, la colaboración interinstitucional, la responsabilidad social, la perspectiva de género, la cohesión comunitaria, entre otros.



V LEGISLATURA

ASUNTOS DICTAMINADOS

El punto de partida es **un enfoque integral** que va a delinear toda la estructura de la ley **con base a tres conceptos:**

- **Violencia en el entorno escolar**, reconociendo que existe un contexto familiar, social, cultural y comunitario que repercute en las acciones que se presentan en los centros escolares sobre discriminación, maltrato y agresión.
- **Maltrato escolar**, que incluye al personal docente y administrativo, directivos de escuelas, padres, madres de familia y, en su caso, tutores, como posibles generadores de maltrato escolar y como parte de una comunidad educativa.
- **Maltrato entre escolares**, el cual permite enfocar la atención de un problema que se presenta en específico entre miembros de la comunidad educativa, con acciones concretas.



ASUNTOS DICTAMINADOS

V LEGISLATURA

- Se crea una **Red Interinstitucional, un Observatorio sobre Convivencia Escolar y el Programa para la Prevención y Atención de la Violencia en el Entorno Escolar** como instrumentos de política pública que permitan delinear las estrategias a seguir con la participación de instancias sociales y académicas.
- Se establece un **Modelo Único de Atención Integral** personas receptoras, generadoras y observadores de la violencia en el entorno escolar.
- Se reconocen seis tipos de maltrato entre escolares el psicoemocional, el físico directo, físico indirecto (tienen que ver con las pertenencias del estudiante), sexual, verbal y por medio de las tecnologías de la información y comunicación (se le llama cyberbullying y es a través de celulares, Internet, fotografías o videos que se difundan)



V LEGISLATURA

ACCIONES DE SALUD PÚBLICA

En reuniones de la Comisión de Salud y Asistencia Social, se aprobaron diversos exhortos sobre temas de salud pública, entre ellos:

- **Campañas de hidratación**
- **Sobre los altos índices de radiación solar**
- **Programas de Salud para jóvenes de Prepa Sí**
- **La aplicación de la asignatura de salud en planteles educativos**



V LEGISLATURA

ACCIONES DE SALUD PÚBLICA

Un tema que es importante destacar es que se han **rechazado dos iniciativas que pretendían disminuir los espacios 100% libres de humo de tabaco**, pues creemos que esta política es un instrumento para garantizar el derecho a la salud de las personas.



V LEGISLATURA

APROBACIÓN DE PRESUPUESTO

Con las reformas aprobadas, se busca **fortalecer el marco jurídico de la Ciudad de México** y a la **Secretaría de Salud** para garantizar en el acceso de uno de los derechos fundamentales de la población que es la salud.



V LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL